



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-00652888- -UNC-ME#ESCMB Solicita designación suplentes de la Prof. María Belén Pérez (Leg. 3 1594); licencia por enfermedad de largo tratamiento.

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. A. F. MIÑO, MP 38788/8, ME 20310, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia médica a la Prof. **MARÍA BELÉN PÉREZ** (D.N.I. 17.004.173 - Leg. 31594), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de la unidad curricular: Ciencias Naturales (Cód. 318), en veintidós (22) horas cátedra titulares de la Unidad Curricular: Biología (Cód. 318), y en un cargo interino de Jefa General De Enseñanza Práctica (Cód. 203), **desde el 28/06/23 y hasta el 26/08/23**; conforme el Inc. “c”, Art. 46º, Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-311-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318);

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 28/06/2023 y hasta el 26/08/2023**, en reemplazo de la Prof. María Belén Pérez (DNI 17.004.173 - Leg. 31594);

caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

D.N.I. 34.684.768 - Legajo 55066 - **KAREN GIMENA CISNERO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318).

D.N.I. 29.965.048 - Legajo 52468- **SANDRA INÉS MARCHESINI**, en el dictado de diecisiete (17) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318)

D.N.I. 31.187.752 - Legajo 52310- **MARILINA VERA CORTEZ**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318)

D.N.I. 33.090.645 - Legajo 52350- **MARÍA BELÉN HERRERA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318).

D.N.I. 16.194.344 - Legajo 39572- **MARCELA GUTIÉRREZ**, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Cód. 203).

ARTÍCULO 2°: Las docentes mencionadas en el Art.1°, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.